

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001		
		FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)		VERSIÓN	014	
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL						
A. DATOS GENERALES						
1. Contratista		JEFFERSON GOMEZ ALVEAR		2. Ficha No	25	
3. Contrato No.		4145.010.26.1.0033-2025		4. RUT/NIT	1130606200	
5. Regimen Tributario Renta		05 Régimen Ordinario		6. Actividad Economica	Principal	
7. Regimen Tributario Ventas		49 No responsable de IVA			Contractual	
8. Facturador Electrónico				SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación				SI ()	NO (X)	
10. Dependencia - Centro Gestor		SECRETARIA DE SALUD PUBLICA		11. CDP No.	3500229519	
12. Valor Total del Contrato		\$36,960,000.00		13. Valor IVA	0	
B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)		\$36,960,000		X	1.00
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$109.358.604)			X		3.50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2.00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2.00
	Pro-Justicia Familiar - EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$14,235,000)			X		2.00
	Pro-Univalle - EV				X	2.00
	Pro-Hospital - EH				X	1.00
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000) Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.50
15. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IS	IS 5			X	
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI				
	Retefuente - RS - RH	RH				Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X	TABLA 383
	RETE IVA - RI				X	
17. VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799						

C. CONTABILIZACION			
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5502160751		\$36,960,000	
2480040001			\$36,960,000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
8	PREVIA VERIFICACION DEL SUPERVISOR.	\$4,620,000	0.00%
23. OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA			
24.OBSERVACIONES			
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			
25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISIÓN CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: JEAN PAUL GONZALEZ BALANTA		Nombre: DANIEL MOLINA TABARES
	Fecha 24-01-2025		Fecha 24-01-2025
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.			